



Instituto de Educación Técnica Profesional
de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES

AÑO 2015



Certificado SC 7118-1
GP 178-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





**Instituto de Educación Técnica Profesional
de Roldanillo, Valle - INTEP**

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES

VIGENCIA 2015

RECTORIA

OFICINA DE PLANEACION



Certificado SC 7118-1
GP 178-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Ing. German Colonia Alcalde

Rector

rectoria@intep.edu.co

Ing. Armando Santacruz Millán

Director y Coordinador Académico

Vice.academica@intep.edu.co

Dra. Amparo Sánchez Gutiérrez

Secretaria General

secregeneral@intep.edu.co

Ing. Luis Jairo Díaz

Servicios Administrativos

Servicios_administrativos@intep.edu.co

Dr. William Gómez Valencia

Planeación Institucional

planeación@intep.edu.co



Certificado SC 7118-1
GP 178-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





PRESENTACIÓN

Una estrategia fundamental para asegurar avances significativos y verificables en la búsqueda de alcanzar la acreditación de alta calidad en la oferta académica del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo es el fortalecimiento de la cultura de la planeación por programas y proyectos.

El Plan Operativo Anual de Inversiones POAI, es la herramienta por excelencia dentro del proceso de programación presupuestal, y apoya los siguientes conceptos de la planeación:

PLANES Y PROGRAMAS. El presupuesto deberá desarrollar los Planes, Programas, Subprogramas y proyectos del Instituto, los que a su vez deben reflejar las políticas y lineamientos definidos por el Consejo Directivo. Las Unidades y demás dependencias académicas y administrativas formularán siguiendo los lineamientos establecidos por los órganos de dirección del Instituto, sus respectivos planes, programas, subprogramas y proyectos.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES. Estará conformado por los programas de inversión, clasificado por el origen de los recursos y por unidades ejecutoras. Este plan guardará concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional.

BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN. Será el conjunto de programas seleccionados, registrados y sistematizados por las dependencias de dirección del Instituto. Los programas de inversión estarán clasificados de acuerdo con las fuentes de financiación y con las unidades ejecutoras.

El Plan Operativo Anual de Inversiones permite que la cultura de la planeación permee la comunidad INTEP, teniendo en cuenta que como componente del gasto de inversión del Presupuesto General del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo permite identificar los programas y proyectos viabilizados técnica, económica y social y cuya ejecución para la próxima vigencia fiscal van a contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales señaladas en el Plan de Desarrollo Institucional.

En consecuencia, a continuación se presenta el detalle de los programas y proyectos viabilizados con sus respectivas fuentes de financiación los cuales han sido considerados pertinentes para el desarrollo de los procesos misionales de la Institución tales como Docencia, Investigación, Extensión y Bienestar





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Universitario, en el marco de la modernización curricular en la que la institución se halla comprometida. Igualmente que han sido debidamente formulados e inscritos en el banco de Proyectos.

Su propósito fundamental es el fomento de una cultura de planeación por proyectos, articulada con la agenda estratégica plasmada en el plan Rectoral, indicadores para acreditación de programas del CNA e indicadores de actividad y gestión de las Universidades del sistema Universitario Estatal SUE.



Certificado SC 7118-1
GP 178-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





PLAN DOCUMENTO ESTRATÉGICO 2013-2016

El documento estratégico del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo vigencia 2013 – 2016, contempla un ambicioso plan de gestión centrado en postulados de calidad, modernización y eficiencia académica y administrativa, y la construcción del conocimiento científico que permite acercarse a la realidad, con diversas visiones, en relación con el objetivo de transformar la sociedad.

Con base en este valioso instrumento, se afronta el reto de la defensa y fortalecimiento del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo como una institución pública, autónoma, democrática, moderna, pluralista y de excelencia académica, en la medida que le permite avanzar hacia escenarios cada vez más cualificados de calidad, para lo cual se constituye el POAI en un importante instrumento de gestión que posibilita el cumplimiento de sus objetivos.

Ejes del documento estratégico 2013 -2016

1. Calidad y Pertinencia Educativa.
2. Extensión y Proyección Social.
3. Gestión Administrativa y Financiera.

Los ejes del Plan de Desarrollo consignan objetivos estratégicos, cuyo cumplimiento se encuentra articulado y condicionado a la ejecución de los rubros del capítulo de inversión, con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas durante la vigencia 2015 a través del Plan Trienal 2013-2016; debidamente desglosadas a través de los planes de Acción por procesos y rubros presupuestales.

El presente instrumento desarrolla el capítulo de Inversión del presupuesto de la Institución aprobado para la vigencia 2015, estableciendo los proyectos viabilizados y apropiados con recursos de las diferentes fuentes que lo componen. En la medida que se dispongan de nuevos recursos, estos serán adicionados a los proyectos que a continuación se describen u otros que previamente hayan contado con la inscripción y viabilidad del Banco de Proyectos.





MARCO LEGAL DE LOS RECURSOS CREE

Teniendo en cuenta que para el año 2013 el estado a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público establecieron mediante Decreto 1835 del 28 de agosto del 2013, la consideración de reglamentar el Parágrafo transitorio del Artículo 24º de la ley 1607 de 2012, en consecuencia estableció que para los periodos gravables 2013, 2014 Y 2015, el punto adicional de que trata el parágrafo transitorio del artículo 23 de la citada Ley se distribuirá así: cuarenta por ciento (40%) para financiar las instituciones de educación superior públicas, treinta por ciento (30%) para la nivelación de la UPC del régimen subsidiado en salud, y treinta por ciento (30%) para la inversión social en el sector agropecuario.

Que dentro del mismo decreto 1835 del 28 de agosto de 2013, en sus artículos 1, 2, y 3 define la aplicación y en uso de los recursos que van destinados a las Instituciones de Educación Superior así:

Artículo 1. Ámbito de Aplicación. Para la asignación y distribución de los recursos de que trata el parágrafo transitorio del artículo 240 de la Ley 1607 de 2012, serán beneficiarias aquellas instituciones que ofrezcan programas, y que cuenten con personería jurídica activa.

Se excluirán las entidades previstas en el artículo 137 de la Ley 30 de 1992 que no ostenten la calidad de Instituciones de Educación Superior Públicas, aunque se encuentren facultadas para la prestación del servicio de Educación Superior.

Artículo 2. Uso de los recursos. Teniendo en cuenta el carácter no recurrente de los recursos, éstos se destinarán a proyectos de inversión relacionados con la construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura física y tecnológica, y diseño y adecuación de nueva oferta académica, siempre y cuando dichos proyectos no generen gastos recurrentes.

Parágrafo: La aprobación de las decisiones de inversión quedará a cargo de los máximos órganos de dirección y gobierno de las instituciones de educación superior públicas, en el ejercicio de la autonomía consagrada en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992.

Artículo 3. Asignación de los recursos. Los recursos de que trata el parágrafo transitorio del artículo 24º de la Ley 1607 de 2012 se asignarán entre las Instituciones de Educación Superior Públicas, de acuerdo con los siguientes porcentajes:





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

- a) 75% para las universidades públicas.
- b) 25% para colegios mayores, instituciones tecnológicas, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas e instituciones técnicas profesionales, públicas.

Que atendiendo a la política de inversión contemplada en la presente norma y teniendo en cuenta las necesidades institucionales y más aun atendiendo la autonomía universitaria contemplada en la ley 30 de 1992, cada institución distribuirá de acuerdo a un estudio la inversión de dichos recursos.

El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo (V), proyecta la inversión de dichos recursos así:

PROYECTOS	PORCENTAJE A DISTRIBUIR
Construcción del Bloque administrativo, Auditorio, Parqueadero, y dotación del edificio	40%
Dotación de equipos e infraestructura Tecnológica	20%
Construcción en Ampliación del Bloque Académico	10%
CEDEAGRO – Construcción del Bloque Académico y Aulas de clase.	10%
Mejoramiento y Dotación del Auditorio Desiderio Martínez	10%
Creación de Nuevos Programas Académicos	10%
	100%



Certificado SC 7118-1
GP 178-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Teniendo en cuenta la proyección de la institución durante la vigencia del recurso CREE, el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo (V), y teniendo en cuenta el plan de ingresos según la primera apropiación contemplada en la Resolución No 2839 del 03 de Septiembre de 2013, se hace la siguiente distribución en estos términos:

RECURSOS A DISTRIBUIR		\$ 11.919.719.676
PROYECTOS	PORCENTAJE A DISTRIBUIR	VALOR
Construcción del Bloque administrativo, Auditorio, Parqueadero, y dotación del edificio	40%	\$ 4.767.887.870
Dotación de equipos e infraestructura Tecnológica	20%	\$ 2.383.943.935
Construcción en Ampliación del Bloque Académico	10%	\$ 1.191.971.968
CEDEAGRO – Construcción del Bloque Académico y Aulas de clase.	10%	\$ 1.191.971.968
Mejoramiento y Dotación del Auditorio Desiderio Martínez	10%	\$ 1.191.971.968
Creación de Nuevos Programas Académicos	10%	\$ 1.191.971.968
	100%	\$ 11.919.719.676

Esta distribución se hace en teniendo en cuenta el diagnóstico de las necesidades institucionales y la posibilidad de inversión contemplada en la norma, la cual lleva los recursos a unas líneas de inversión muy específica.

Los valores varían teniendo en cuenta los techos de recaudo que son fuente para dicho impuesto, esto ayudaría a que los recursos puedan ser más o menos teniendo en cuenta dichos techos de recaudo.

De estos recursos a la institución al 31 de diciembre del año 2014, han ingresado los siguientes recursos:

- Primer desembolso año 2013 \$ 1.986.619.946.00
- Segundo desembolso año 2014 \$ 3.315.439.005.00

=====

\$ 5.302.058.951.00



Certificado SC 7118-1
GP 178-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Teniendo en cuenta la proyección de distribución de dichos recursos para los proyectos anteriormente mencionados, estos tendrán la siguiente financiación:

RECURSOS A DISTRIBUIR		\$ 5.302.058.951
PROYECTOS	PORCENTAJE A DISTRIBUIR	VALOR
Construcción del Bloque administrativo, Auditorio, Parqueadero, y dotación del edificio	40%	\$ 2.120.823.580
Dotación de equipos e infraestructura Tecnológica	20%	\$ 1.060.411.790
Construcción en Ampliación del Bloque Académico	10%	\$ 530.205.895
CEDEAGRO – Construcción del Bloque Académico y Aulas de clase.	10%	\$ 530.205.895
Mejoramiento y Dotación del Auditorio Desiderio Martínez	10%	\$ 530.205.895
Creación de Nuevos Programas Académicos	10%	\$ 530.205.895
	100%	\$ 5.302.058.951

PRESUPUESTO INTEP VIGENCIA 2015

El Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia 2015, se ha establecido de acuerdo con los objetivos estratégicos consignados en el Plan Trienal; debidamente consignado por fuentes de financiación, el cual ha surgido de un trabajo concertado con los líderes de proceso mediante la recepción, inscripción y viabilización de proyectos de inversión.

En el mismo sentido, hacen parte del POAI, las partidas provenientes de los entes territoriales y nacionales. Estos recursos y los que ingresen en la vigencia serán incorporados al POAI una vez sean adicionados al presupuesto Institucional.

De igual forma se integra a este POAI en presupuesto de gastos como una inversión para el desarrollo de la actividad misional y la funcionalidad institucional, con el objetivo de que sea evaluado congruentemente como parte de la operatividad de la Institución.



Certificado SC 7118-1
GP 178-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

IDENTIFICACION PRESUP codigo	REC	DESCRIPCION	RECURSO	RECURSOS PROPIOS REC. 20 - RECURSOS DEL DEPTO. REC. 11	TOTAL
			NACION REC.-10 y 12		
2		TOTAL PRESUPUESTO FUNC. + INVERSION	7.057.507.256	1.149.000.000	8.206.507.256
2 1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.084.267.364	849.000.000	3.933.267.364
2 11		GASTOS DE PERSONAL	2.855.794.434	52.976.029	2.908.770.463
2-111		ASOCIADOS A LA NOMINA	1.048.857.218	-	1.048.857.218
2-1101	10	Asignación básica	769.380.531		769.380.531
2-1103	10	Prima Técnica	33.639.485		33.639.485
2-1104	10	Bonificación por Servicios	23.651.952		23.651.952
2-1105	10	Bonificación Especial de Recreación	4.188.238		4.188.238
2-1107	10	Auxilio de Transporte	12.579.840		12.579.840
2-1108	10	Subsidio de Alimentación	9.638.681		9.638.681
2-1109	10	Prima de Vacaciones	35.752.049		35.752.049
2-1110	10	Prima de Servicio	34.321.967		34.321.967
2-1111	10	Prima de Navidad	74.483.435		74.483.435
2-1115	10	Prima de Coordinación Grupo Interno de Trabajo	23.973.951		23.973.951
2-1118	10	Indemnización Vacaciones	3.120.000		3.120.000
2-1119	10	Horas Extras, Rec. Nocturnos, Domin. y Festivos	24.127.089		24.127.089
2-112		GASTOS DE PERSONAL INDIRECTOS	1.547.154.971	52.976.029	1.600.131.000
2-1201	10	Honorarios	62.505.833		62.505.833
2-1201	20	Honorarios		52.976.029	52.976.029
2-1202	10	Remuneración Servicios Técnicos	103.000.000		103.000.000
2-1203	10	Jornales	56.000.000		56.000.000
2-1204	20	Personal de Hora Cátedra	1035.649.138		1035.649.138
2-1205	10	Personal Supernumerario	290.000.000		290.000.000
2-113		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	259.782.245	-	259.782.245
2-1301	10	Régimen Solidario Prima Media con Prestación	72.089.881		72.089.881
2-1302	10	Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad	28.467.911		28.467.911
2-1303	10	Aportes a Salud al Sector Privado	71228.436		71228.436
2-1304	10	Aportes a Riesgos Profesionales al Sector Público	4.374.264		4.374.264
2-1306	10	Aportes para subsidio familiar Sector Educación	37.165.223		37.165.223
2-1307	10	Aportes al ICBF	27.873.918		27.873.918
2-1308	10	Aportes para el SENA	18.582.612		18.582.612
2 12		GASTOS GENERALES	87.000.000	759.523.971	846.523.971
2-121		ADQUISICION DE BIENES	30.000.000	91.758.700	121.758.700
2-12101	20	Compra de Equipo		10.300.000	10.300.000
2-12102	10	Materiales y Suministros	7.000.000		7.000.000
2-12102	20	Materiales y Suministros		74.458.700	74.458.700
2-12106	20	Dotación Empleados	23.000.000		23.000.000
2-12106	10	Dotación Empleados	-	7.000.000	7.000.000
2-122		ADQUISICION DE SERVICIOS	57.000.000	644.680.271	701.680.271
2-12201	10	Servicios Públicos	30.000.000		30.000.000
2-12201	20	Servicios Públicos		46.735.000	46.735.000
2-12202	20	Mantenimiento		96.032.820	96.032.820
2-12203	10	Arrendamientos	27.000.000		27.000.000
2-12203	20	Arrendamientos		2.870.000	2.870.000
2-12204	20	Viáticos y Gastos de Viaje		38.050.000	38.050.000
2-12205	20	Vigilancia y Seguridad		135.342.000	135.342.000
2-12208	20	Impresos, Publicaciones, suscripciones y		43.007.925	43.007.925
2-12209	20	Publicidad y Propaganda		12.300.000	12.300.000
2-12210	20	Comunicaciones y Transporte		91.770.526	91.770.526
2-12211	20	Seguros		26.162.000	26.162.000
2-12212	20	Comisiones, Gastos Bancarios e Intereses		21.900.000	21.900.000
2-12214	20	Salud Ocupacional		7.210.000	7.210.000
2-12221	20	Bienestar Social e Incentivos		5.150.000	5.150.000
2-12222	20	Bienestar Universitario		92.700.000	92.700.000
2-12223	20	Capacitación		25.450.000	25.450.000
2-123		IMPUESTOS, SANCIONES MULTAS Y DEVOLUCIONES		23.085.000	23.085.000
2-12301	20	Impuesto Predial		8.240.000	8.240.000
2-12302	20	Impuesto Sobre Vehículos Automotores		1.545.000	1.545.000
2-12303	20	Impuestos Sobre Transacciones Financieras		10.300.000	10.300.000
2-12307	20	Sanciones		2.000.000	2.000.000
2-12308	20	Multas		1.000.000	1.000.000
2 13		TRANSFERENCIAS	80.703.150	6.500.000	87.203.150
2-132		CORRIENTES GIRADAS AL SECTOR PUBLICO	80.703.150	6.500.000	87.203.150
2-13201	20	Contraloría Departamental		4.000.000	4.000.000
2-13210	20	Colección Autores Vallecaucanos		2.500.000	2.500.000
2-134		DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	80.703.150		80.703.150
2-13408	20	Cesantías Régimen Anualizado - F.N.A.	80.703.150		80.703.150
2 14		GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	60.769.780	30.000.000	90.769.780
	10	Otros Gastos de Operación	60.769.780		60.769.780
	20	Otros Gastos de Operación		30.000.000	30.000.000



Certificado SC 7118-1
GP 178-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

En cuanto al componente presupuestal de Inversión se cuentan con los siguientes recursos, para que las dependencias formulen los proyectos articulados con el Plan Trienal y el Plan de Desarrollo y se genere su ejecución en la vigencia 2015

2 3		GASTOS DE INVERSION	3.973.239.892	300.000.000	4.273.239.892
2 32		INVERSION SOCIAL	3.973.239.892	300.000.000	4.273.239.892
2-321	20	EDUCACIÓN	3.973.239.892	300.000.000	4.273.239.892
2-321	11	Apoyo al Fortalecimiento de la Gestion Institucional del INTEP - Roldanillo	-	300.000.000	300.000.000
	11	Adquisición de equipos, muebles y enseres, software e instalación de redes	0	100.000.000	100.000.000
	20	Apoyo en maestrías a personal docente y administrativo		21000.000	21.000.000
	20	Adquisición de recursos bibliográficos, material educativo y ayudas didácticas		35.000.000	35.000.000
	20	Formación en educación superior - prácticas académicas y visitas empresariales		22.000.000	22.000.000
	20	Fortalecimiento de semilleros, proyectos y grupos de investigación		49.000.000	49.000.000
	20	Mejoramiento y mantenimiento de Infraestructura y equipos		30.000.000	30.000.000
	20	Programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano		30.000.000	30.000.000
	20	Sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión		13.000.000	13.000.000

PRIORIZACION Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

Desde el Macro proceso Estratégico, en la Gestión de Planeación Institucional se cuenta con la herramienta Plan Operativo Anual de Inversiones a través del cual se convoca a las diferentes áreas a participar de la Convocatoria para recepción de Proyectos de Inversión que estén encaminados a aportar a los procesos misionales de la institución tales como Docencia, Investigación, Extensión y Bienestar Universitario.

Actualmente, es alimentada la Base de Datos de los proyectos radicados, los cuales han sido acordados con los Líderes de Procesos y los equipos gestores, quienes priorizan, concretan y solicitan recursos económicos de acuerdo a las metas que han sido establecidas en los planes de Acción, inversiones que son coherentes con las disposiciones del presupuesto general y con los objetivos estratégicos trazados en el Plan trienal.

Esta base de datos se ha constituido en un sistema de información en el que se registran todos los proyectos de inversiones consideradas viables técnicas, económicas y jurídicamente los cuales tienen la posibilidad de ser financiados al momento de asignar los recursos para cada vigencia.

INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

La Dirección de Planeación, hará seguimiento mensual a través de los Planes de Acción para el registro, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas



Certificado SC 7118-1
GP 178-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

en donde se identifica eje estratégico, objetivo, programa o rubro presupuestal, proyecto, indicador, inversión o valor viabilidad, fuente de los recursos, actividades plan de acción, ejecución financiera (Registro presupuestal No., Valor) y seguimientos generales que se efectuarán con corte al 30/06/2015, 20/12/2015, en donde se revisarán los logros alcanzados, porcentaje de ejecución o inversión, valor ejecutado y porcentaje de avance de la meta propuesta; para la realimentación del Plan Operativo Anual de Inversión se convocara a dos (2) reuniones en el año en donde se realizará una evaluación cualitativa y cuantitativa con la finalidad de lograr su ejecución completa durante la vigencia 2015.

Elaborado Por:

Director Financiero

WILLIAM GOMEZ VALENCIA
Director de Planeación

JOSE ARCANGEL GIL GIRALDO
Coordinador G.I.T Finanzas

Aprobado Por:

GERMAN COLONIA ALCALDE
Rector



Certificado SC 7118-1
GP 178-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co

